



SECRETARÍA ANTICORRUPCIÓN Y BUEN GOBIERNO

OFICINA DEL SECRETARIO

OFICIO CIRCULAR NO. SABG/OS/072/2026

ASUNTO: INFORME DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO DEL CUMPLIMIENTO DE LOS INDICADORES DE
GESTIÓN DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS CON CORTE AL SEGUNDO TRIMESTRE 2026

"CUARTO VECES HEOICA PUEBLA DE ZARAGOZ" A 3 DE SEPTIEMBRE DE 2026

EXPEDIENTE: SABG.CGCSPE.DE/35.3.5/1.2026

**TITULARES DE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES
DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL.
P R E S E N T E S**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 82 párrafo primero y 83 párrafo primero de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla; 1, 3, 13 párrafo primero, 15, 18, 24, 30 fracciones V, XII, XIV y XVIII, 31 fracción III y 34 fracciones II, XXXVII, XLI y XLVI de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla; 1, 5 fracciones IV y V, 54, 62 párrafo segundo, 123 y 127 párrafo segundo de la Ley de Presupuesto y Gasto Público Responsable del Estado de Puebla; 43, 45 y 56 de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Puebla, (aplicable exclusivamente para las Entidades de la Administración Pública del Estado de Puebla); 1, 5 fracción I, 7 fracción I, 8 párrafo primero y 12 fracciones I, VIII, XV, XX, XXII, XXV y XLVII del Reglamento Interior de la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno; numeral Sexto fracción XIII y Vigésimo Primero del ACUERDO de la Persona Titular de la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno por el que establece los Lineamientos para la Evaluación y Seguimiento del Cumplimiento de los Indicadores de Gestión y las Metas Establecidas por las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal, publicados en el Periódico Oficial del Estado el 31 de marzo de 2026; al respecto, me permito remitir de manera electrónica (CD o correo electrónico institucional de la Dirección de Evaluación), el Informe de Evaluación y Seguimiento del Cumplimiento de los Indicadores de Gestión de los Programas Presupuestarios con corte al Segundo Trimestre 2026, correspondiente a la Dependencia o Entidad a su digno cargo.

Lo anterior, con la finalidad de que tengan conocimiento del resultado acumulado de las metas de los indicadores de gestión al Segundo Trimestre de 2026, y en su caso, se implementen las mejoras correspondientes al diseño, adecuación y operación de los programas presupuestarios.

*Bulevar Atlixcayotl 1101, Col. Concepción Las Lajas (CIS) Sótano Edificio Norte
Puebla, Pue. C.P. 72190 Tel. (222) 3 03 46 00 Ext. 2003 y 2005
contraloriasocial.pevaluacion@puebla.gob.mx*





**GOBIERNO
DEL ESTADO**
2024 - 2030

Buen Gobierno
Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno

**POR AMOR A
PUEBLA**

SECRETARÍA ANTICORRUPCIÓN Y BUEN GOBIERNO

OFICINA DEL SECRETARIO

OFICIO CIRCULAR NO. SABG/OS/072/2026

ASUNTO: INFORME DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO DEL CUMPLIMIENTO DE LOS INDICADORES DE
GESTIÓN DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS CON CORTE AL SEGUNDO TRIMESTRE 2026

"CUARTO VECES HEOICA PUEBLA DE ZARAGOZ" A 3 DE SEPTIEMBRE DE 2026

EXPEDIENTE: SABG.CGCSPE.DE/35.3/1.2026

Asimismo, se les hace el presente recordatorio con el objeto de dar cumplimiento al numeral Sexto fracción XIII del ACUERDO de la Persona Titular de la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno por el que establece los Lineamientos para la Evaluación y Seguimiento del Cumplimiento de los Indicadores de Gestión y las Metas Establecidas por las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal, en el que se indica que cuentan con un plazo máximo de 15 días hábiles para atender las observaciones y recomendaciones derivadas de la evaluación, dentro del Reporte de seguimiento a observaciones y recomendaciones, mismo que se adjunta al presente en archivo digital Word para su atención.

Sin otro particular, le reitero mi más distinguida consideración.

ATENTAMENTE

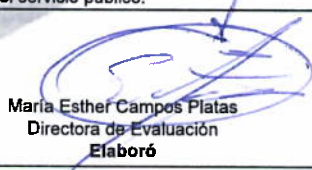


ALEJANDRO ESPIDIO REYES
SECRETARIO ANTICORRUPCIÓN Y BUEN GOBIERNO

 **Anticorrupción**
Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno

Oficina del Secretario

Las firmas aquí contenidas son para control interno de conformidad con lo establecido en los artículos 1, 3, 13, 31 fracción III y 34 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla; 1, 5 fracciones V y V.2, 7 fracciones I, V y VIII, 8 párrafo segundo, 10, 14 fracción XX, 15 fracciones II y XV, 29 y 31 del Reglamento Interior de la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, debiendo destacar que la relación jerárquica existente entre las unidades administrativas y cualquiera de éstas y el Secretario representa un criterio de orden que **no excluye a cada una de la responsabilidad individual** en la observancia de los principios de legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficiencia que han de observarse en el servicio público.


María Esther Campos Platas
Directora de Evaluación
Elaboró


Alba Viveros Ramiro
Coordinadora General de Contraloría Social, Participación y Evaluación
Autorizó

C.c.p. Archivo.

Bulevar Atlixcayotl 1101, Col. Concepción Las Lajas (CIS) Sótano Edificio Norte
Puebla, Pue. C.P. 72190 Tel. (222) 3 03 46 00 Ext. 2003 y 2005
contraloriasocial.pevaluacion@puebla.gob.mx

